



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 19-TC-12

VISTO: el Ingreso de Fondos Provenientes de Tareas de Auditorías efectuadas por personal del Departamento de Contralor, y;

Considerando:

- Que los mismos fueron acreditados en la cuenta corriente del Tribunal de Contralor con fecha 22 de Marzo de 2012;
- Que corresponde abonar el importe a los profesionales que desarrollaron las tareas de auditoría;
- Que las mismas fueron concretadas a satisfacción de La Red Federal de Control Público;
- Que consta dicha circunstancia en formulario específico, de finalización de auditoría;
- Que a raíz de ello la Red remitió los fondos correspondientes, previamente pactados;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de los siguientes profesionales:

Ariel Gomis	Recibo N° 0001-00000491	28/03/2012	\$ 3.705,60.-
Martin Olvar	Factura N° 0001-00000134	23/07/2010	\$ 3.705,60.-

en concepto de cancelación honorarios profesionales auditorías Programa REMEDIAR dentro del marco Red Federal Control Público-SIGEN.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria Fondo de Terceros-Tribunal de Contralor N° 40,1,00,00,9,1,1,1,01,01,04.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Marzo de 2012.